

GEN-CTTE/2016/70
17-01-2017

ACTA NUM. 4.- BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ACTA DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE "IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS"

En la ciudad de Cieza, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, en el Salón Azul del Ayuntamiento de Cieza, se reúne la Mesa General de Contratación, constituida por éste Ayuntamiento, para proceder a los actos de baremación y propuesta de adjudicación para la contratación, en procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, del servicio de "IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS", con presupuesto de licitación anual de 25.000 €, correspondiendo la cantidad de 20.661,16 € al precio base y 4.338,84 € al importe del I.V.A., con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- **Secretaria:** Dña. M^a Elvira Argudo Muñoz
- **Vocales:**
 - Dña. María Piedad Ramos Batres
 - D. Francisco Saorín Rodríguez
 - D. José Luís Vergara Giménez
 - D. Ignacio Rodríguez Valdelomar
 - D. Bartolomé Buendía Martínez
 - Dña. Ana Belén García García

Antes de continuar con el tercer punto del orden del día, referido a los actos de baremación y propuesta de adjudicación para la contratación, en procedimiento abierto, del servicio de "IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS", la Secretaria da cuenta, a los asistentes al acto, de la sesión anterior, en la que la Mesa, a la vista de la de la propuesta económica y de mejoras presentada por las mercantiles DECSIS IBERIA II LDA y RIQUELME OFIMÁTICA, S.L., concurrentes a la licitación, acordó solicitar informe técnico al director del Dpto. de Informática, don José Ruiz Piñera, en relación a las mismas

A continuación, antes de proceder a la valoración de las citadas propuestas económicas y de mejoras, la Secretaria se dispone a leer la cláusula 21^a.b) del pliego de condiciones particulares que rige la contratación, la cual establece lo siguiente:

" Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática, hasta un máximo de 90 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

b.1).- Propuesta económica.....hasta un máximo de 55 puntos

La valoración de las ofertas se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

Precio de licitación – Precio oferta X

Puntuación oferta X = 55 x. -----

Precio de licitación – Precio oferta más baja

b.2).- Reducción de copias mínimas aseguradas hasta un máximo de 20 puntos

De acuerdo con el siguiente detalle:

- *Reducción en el volumen mínimo asegurado de impresiones anuales en blanco y negro Máximo 18 puntos*

Se aplicará la siguiente fórmula:

(10⁰ – Volumen B/N oferta X)

Puntuación oferta X = 18 x. -----

(10⁰ – Menor volumen B/N ofertado)

- *Reducción en el volumen mínimo asegurado de impresiones anuales en color Máximo 2 puntos*

Se aplicará la siguiente fórmula:

(20.000 – Volumen color oferta X)

Puntuación oferta X = 2 x. -----

(20.000 – Menor volumen color ofertado)

b.3).- Oferta de mejoras medioambientales..... hasta un máximo de 15 puntos

Estas mejoras deberán ser acreditadas exclusivamente mediante la presentación de un certificado del fabricante. Las valoraciones serán de 0 a 5 puntos por cada concepto y se ajustarán a los siguientes criterios:

- *Se asignará 5 puntos a la propuesta en la que en **todos** los modelos ofertados, el consumible (tóner) esté separado del tambor, para que cuando el tóner se agote, sólo sea necesario cambiar este componente y no todo el módulo (tóner. + tambor).*
- *Se asignará 5 puntos a la propuesta en la que **todos** los modelos ofertados de formato DIN-A4 dispongan de un tambor con una durabilidad de al menos 300.000 páginas.*
- *Se asignará 5 puntos a la propuesta en la que **todos** los modelos ofertados de formato DIN-A3, dispongan de un tambor con una durabilidad de al menos 300.000 páginas”.*

Seguidamente, se hace constar la asistencia al presente acto del técnico municipal, don José Ruíz Piñera, y se procede a la lectura del informe emitido por el mismo, en relación con las citadas propuestas económicas y de mejoras, el cual, copiado literalmente, es como sigue:

*“En relación a la contratación del **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS"**, una vez analizada la documentación facilitada correspondiente a las mejoras presentadas, y a petición de la Mesa General de Contratación, se emite el siguiente informe.*

1. Se ha procedido a analizar la documentación presentada por las siguientes empresas:

- Decsis Iberia II.LDA.
- Riquelme Ofimática, S.L.

2. La empresa DECSIS. **no presenta ninguna mejora.**

3. La empresa Riquelme Ofimática por su parte, en el apartado de reducción de copias mínimas aseguradas, presenta las siguientes mejoras:

- Reducción a 800.000 copias, del volumen mínimo asegurado de impresiones anuales en B/N.
- Reducción a 18.000 copias, del volumen mínimo asegurado de impresiones anuales en color.

4. La misma empresa anterior, y con respecto al apartado de "Mejoras Medioambientales", aporta un certificado del fabricante en el que se acredita el cumplimiento de **dos** de los tres puntos en que se desglosa este apartado, concretamente los referidos a la separación entre tóner y tambor, y el de la durabilidad de los tambores de los dispositivos con formato A3.

Es cuanto tengo que informar".

A continuación, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda, de conformidad con la cláusula 21ª.b) del pliego de condiciones, otorgar a las ofertas económicas la siguiente puntuación:

- Nº 1.- DECSIS IBERIA II LDA 13,28 puntos
- Nº 2.- RIQUELME OFIMÁTICA, S.L. 55 puntos

Finalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones particulares que rige la adjudicación, teniendo en cuenta la puntuación obtenida por la propuesta técnica, la oferta económica y que la mercantil DECSIS IBERIA II LDA no ha presentado oferta referida a reducción de copias mínimas aseguradas y a mejoras medioambientales, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de "IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS", a la mercantil RIQUELME OFIMÁTICA, S.L., por el precio total anual de VEINTIUN MIL CINCUENTA EUROS (21.050,00 €), correspondiendo la cantidad de 17.396,70 € al precio base y 3.653,30 € al importe del IVA, un precio unitario de 0,0196 € por copia en blanco y negro y de 0,0725 € por copia en color, una reducción de 200.000 copias mínimas aseguradas en blanco y negro y de 2.000 copias en color, incluidas las mejoras medioambientales ofertadas, consistentes en separación entre tóner y tambor y durabilidad de al menos 300.000 páginas de los tambores de los dispositivos con formato A3 ; todo ello, por resultar la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con su propuesta y con el citado pliego de condiciones.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la sesión siendo las catorce horas, del día y lugar indicados al inicio, de la cual

queda constancia en el acta que, una vez leída y aprobada, firma la Secretaria, con el visto bueno del Sr. Presidente, ambos de la citada Mesa General de Contratación.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

